



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Expresar su beneplácito por la Resolución N°174/2020 dictada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia la cual dispone que sean considerados infracciones graves en los términos del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley 12.415, a los despidos y suspensiones sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, realizados durante la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N°329/2020 y sus modificatorios.

Asimismo vería con agrado que sea comunicado al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Juan José Pérez  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the representative.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

La protección del trabajador y su grupo familiar, en los cuales el único sustento es su sueldo, se torna de vital importancia en los tiempos que corren.

Resulta ser de público conocimiento los efectos de la epidemia que se enfrenta a nivel mundial, y sus devastadores efectos sobre los ciudadanos.

Es conocido el impacto que tiene sobre un trabajador el perder su fuente de trabajo, y este devastador impacto que extiende sus efectos a su grupo familiar.

Ante esto, el Presidente de la Nación ha dictado un decreto de necesidad y urgencia prorrogando la vigencia de la medida que impide los despidos y suspensiones sin causa, teniendo como mira la protección del trabajador.

Tomando como base dicha normativa, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha dictado la Resolución N°174/2020, la cual dispone que serán considerados en infracción grave aquellos empleadores que contraríen las disposiciones del mencionado Decreto, ejecutando despidos y suspensiones sin causa, mientras dure la vigencia del mismo.

Dicha normativa refuerza la especial protección al trabajador, consagrada en nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Juan José Pérez  
Diputado  
H.C. Diputado Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 1233 /20-21



La Plata, 21 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-